



# LEY 7/2020, DE 6 DE FEBRERO, DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

**Autoría:** Agencia del D.OR.F.S.

**URL Oficial:** <https://do.rfsia.es/republica-durkesh/1190/>

## Artículo 1. Naturaleza y objeto.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles es un tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en esta ley.

## Artículo 2. Territorio de aplicación del impuesto.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles se aplicará sobre todo el territorio urquexano.

## Artículo 3. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible del impuesto la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales:

- a) De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.
- b) De un derecho real de superficie.
- c) De un derecho real de usufructo.
- d) Del derecho de propiedad.

## Artículo 4. Base imponible.

La base imponible de este impuesto estará constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles.

## Artículo 5. Tipo impositivo.

El tipo de gravamen mínimo y supletorio será el 0,4 por ciento cuando se trate de bienes inmuebles urbanos y el 0,3 por ciento cuando se trate de bienes inmuebles rústicos, y el máximo será el 1,10 por ciento para los urbanos y 0,90 por ciento para los rústicos.

## Artículo 6. Cuota íntegra.

La cuota íntegra será la cantidad resultante de aplicar a la base imponible el tipo impositivo.

## Disposición final primera. Habilitación normativa.



Se habilita al Consell para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

**Disposición final segunda. Habilitación a la Ley de Presupuestos de la República.**

La Ley de Presupuestos de la República podrá modificar el tipo impositivo del impuesto.

**Disposición final tercera. Entrada en vigor.**

La presente Ley entrará en vigor en el momento de su publicación en el «Diari Oficial de la República d'Urqueix».

Valícia, 6 de febrero de 2020.

El President del Govern d'Urqueix,

JAUME ESPADÀ i GUILLÉN